



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

**0339**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **26 AGO 2022**

VISTO:

El Documento DE-0467-01817406-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Miguel Ángel CENTENO (Código Nº 11183), D.N.I. Nº 11.720.328, presenta su renuncia para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Control de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI- Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Hidráulica.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorio, y que debe aceptarse la renuncia al 30.09.2022.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza Nº 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia del agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Acéptese, al día 30 de septiembre de 2022, la renuncia al cargo del agente Miguel Ángel CENTENO (Código Nº 11183), D.N.I. Nº 11.720.320, Personal Permanente, con Funciones de Control de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI- Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Hidráulica, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

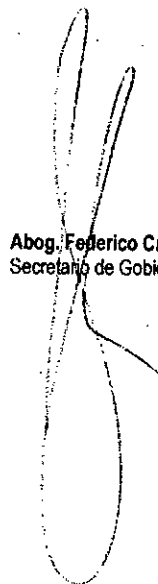
Art. 2º: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto en el presente.

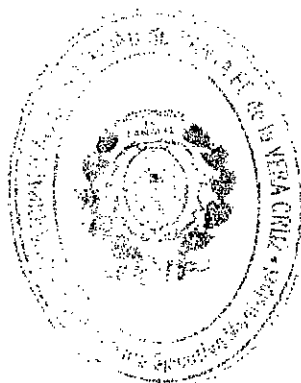


DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

0339

- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

f.l.a.   
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación